



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES

E324199/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDIA PARA LA OFICINA CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN-DDFF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-5644/2026

SANTIAGO, 27/02/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026;
11. Resolución Exenta N°2000-2957/2026, de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo de de Magallanes y Antártica Chilena requiere el Servicio de Guardia para la Oficina Centro de Conciliación y Mediación-DDFF de la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena con el fin de resguardar la seguridad de las dependencias y del personal;
2. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC70/2025, de fecha 21 de enero de 2025, la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena, formalizó la solicitud para los

Servicio de Guardia para la Oficina Centro de Conciliación y Mediación-DDFF de la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena;

3. Que, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;
4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de *“Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM”*;

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para el **“Servicio de Guardia para la Oficina Centro de Conciliación y Mediación-DDFF de la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena”**;
2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios de planta o contrata, las señoras Viviana Ampuero Santana y Karenn Ulloa Heinsohn y el señor César Torres Barría, todos funcionarios de la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;
4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / RCM / MCR / JCC / yca

Distribución:
DRT MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
27/02/2026 10:10:04



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.